



**DEFENSORIA DEL PUEBLO SOLICITA QUE SE GARANTICE EL ACCESO  
A PRESTACIONES DE SALUD DE MUJERES GESTANTES QUE  
INGRESAN A TRABAJAR**  
**Nota de Prensa N°073/OCII/DP/2013**

- *Se recomendó a los ministerios de Trabajo y Salud modificar la normativa que restringe el acceso de gestantes al sistema de salud.*
- *En Huánuco, entre 2011 y 2012, casi cien gestantes no tuvieron cobertura de maternidad por no encontrarse aseguradas a EsSalud al momento de la concepción.*

La adjunta para la Administración Estatal, Eugenia Fernán Zegarra, reiteró su pedido para que el Estado garantice la salud materna de las mujeres embarazadas que ingresan a laborar y que, debido a los “periodos de espera”, no pueden ser atendidas en EsSalud, ni ser cubiertas por el Seguro Integral de Salud (SIS).

La funcionaria exhortó al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como al Ministerio de Salud, a modificar la normativa que exige que las mujeres en estado de gestación, que deciden empezar a trabajar, no puedan ser atendidas por EsSalud, a menos que hayan aportado durante 10 meses.

“El Tribunal Constitucional ha señalado claramente que la decisión de una mujer de traer al mundo una nueva vida es una situación que demanda una mayor y reforzada protección. Es por ello que la aplicación de los periodos de espera para la salud materna contraviene la obligación del Estado de garantizar a este grupo de forma especial”, subrayó.

A modo de ejemplo, Fernán Zegarra manifestó que solo en la Red Asistencial de Huánuco, entre 2011 y 2012, un aproximado de cien gestantes no tuvieron cobertura de maternidad por no encontrarse aseguradas a EsSalud al momento de la concepción.

Sostuvo que ello implica una desprotección del derecho a la salud y a la vida tanto de la mujer gestante como del concebido. Además, las mujeres que se encuentran en esta situación no tienen otra opción que esperar a ser atendidas por EsSalud, debido a que el SIS tampoco las acogerá mientras se encuentran laborando y contribuyendo al sistema de seguridad social.

“Es imposible cumplir con la protección de las madres gestantes, si se les niega la atenciones pre natales, parto y post natal, bajo el pretexto de que no han aportado de manera suficiente a la seguridad social. Ello estaría afectando el derecho a la salud de este sector de la población”, recalcó la representante de la Defensoría del Pueblo.

**Lima, 8 de abril del 2013.**